

# BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos la **CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TUTORA LABORAL PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PRIS II) 2008**, de duración determinada (hasta el 31/12/2008) y a media jornada.

## **Requisitos de los aspirantes:**

- a) Poseer nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales o Trabajo Social.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

## **Presentación de solicitudes:**

Las instancias dirigidas al Sr Alcalde, se presentarán en el registro general del Excmo Ayuntamiento de Miguel Esteban **hasta el 24 de junio de 2008**, de 9:00 a 14:00 horas. Junto con la solicitud los/as aspirantes deberán presentar:

Fotocopia compulsada del D.N.I, del Pasaporte, o documento acreditativo de la residencia legal en España en caso de ser nacional de un país extranjero o perteneciente a la Unión Europea.

Proyecto sobre Inserción laboral relacionado con el Programa Regional de Integración Social.(Máximo 6 folios)

Certificado acreditativo de la titulación exigida.

Cursos relacionados con la actividad a realizar, certificados de vida laboral y contratos de trabajo, que acrediten la experiencia laboral para su valoración.

**Pruebas selectivas: Día 26 de junio de 2008 a las 09:00 h.**

En Miguel Esteban, a once de junio de dos mil ocho.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo: Pedro Casas Jiménez**

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PLAZA DE TUTORA LABORAL PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIS II, 2008, EN EL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO)**

**BASE PRIMERA: Objeto, funciones y período de contratación.**

1. 1- El objeto de la presente convocatoria es la selección de 1 (un/a) plaza de Tutora Laboral para el Programa Regional de Integración Social PRIS II, mediante contratación laboral temporal (hasta el 31 de diciembre de 2008) y a media jornada.

1. 2 Esta plaza esta encuadrada se encuadra en los subgrupos A2 (Diplomado) establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, del Personal Laboral del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

**BASE SEGUNDA: Requisitos.**

2.1 Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- f) Poseer nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- g) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- h) Poseer la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales o Trabajo Social.
- i) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- j) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2 Los requisitos exigidos deberán reunirse por las personas interesadas en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

**BASE TERCERA: Solicitudes**

La instancia, solicitando la admisión al concurso será acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I, del Pasaporte, o documento acreditativo de la residencia legal en España en caso de ser nacional de un país extranjero o perteneciente a la Unión Europea.

- Proyecto sobre Inserción Laboral para el Programa Regional de Integración Social.

- Documentación acreditativa de las circunstancias a valorar según la tabla que figura en

estas bases, que se estime necesaria a juicio del/a solicitante. El plazo de presentación de instancias finalizará el día **24 de junio de 2008**, a las 14:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos y fijando la fecha de las pruebas, que se publicarán en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento.

#### **BASE CUARTA: Pruebas selectivas.**

El sistema de selección será mediante concurso-oposición libre.

#### **4.1-Fase de concurso.**

Los méritos se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

##### **4.1.1. Experiencia profesional.(Máximo 2 puntos.)**

Por prestación de servicios como Tutora Laboral, en Programas Regionales de Integración Social,(PRIS o PLIS) 1 punto por cada año de servicio o 0,08 puntos por mes, a jornada completa. Y en jornadas inferiores a la habitual, la puntuación será proporcional al tiempo trabajado.

Por prestación de Servicios como Orientadora socio-laboral, 0,5 puntos por cada año de servicio o 0,04 puntos por mes, a jornada completa. Y en jornadas inferiores a la habitual, la puntuación será proporcional al tiempo trabajado.

##### **4.1.2 Formación. (Máximo 2 puntos.)** Se valorará de conformidad con la siguiente escala:

\*Titulación académica (puntuación máxima 1 punto)

Por otra titulación académica relacionada con el puesto de trabajo: 1 Punto.

\*Cursos de formación relacionados con el puesto a cubrir (sobre inserción social y en inserción laboral, orientación laboral, drogadicción, alcoholismo, malos tratos, etc. ) (máximo 0,85 puntos)

Hasta 20 horas                      0,05 puntos

De 21 horas a 50 horas            0,10 puntos

De 50 a 100 horas                  0,30 puntos

Más de 101 horas                  0,50 puntos

\*Jornadas, Congresos relacionados con el puesto a cubrir, 0,05 puntos (máximo 0,15 puntos)

#### **4. 2-Fase de oposición.**

Consta de dos pruebas, la primera consiste en la Exposición de un Proyecto de Inserción Laboral, para el Programa Regional de Integración Social. En el que incluirá las funciones o tareas propias a desarrollar en dicho Programa por el Tutor Laboral. Con una extensión máxima de 6 folios. Y la segunda prueba consiste en una Entrevista. Se valorará de **0 a 6 puntos** y será preciso obtener un mínimo de 3 para superarla.

3. Resultará seleccionada para su contratación la persona que hubiera obtenido mayor puntuación, sumadas las calificaciones de las fases de oposición y de concurso.

**Nota:** No se procederá a la valoración de los méritos de la fase de concurso de aquellas personas que no hayan superado la fase de oposición.

#### **BASE QUINTA. Tribunal calificador.**

1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

- **Presidenta:** Antonia Mendoza García-Arroba. Trabajadora Social.
- **Secretario:** El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
- **Vocales:**
- M<sup>a</sup> José Izquierdo Ortega. Educadora Sociocomunitaria del Ayto de Miguel Esteban (Toledo).
- M<sup>a</sup> José Villalba Lara. Animadora-Sociocomunitaria del Ayto de Miguel Esteban.
- Julia Ramírez Caravaca, Auxiliar Administrativa, Ayto de Miguel Esteban.

#### **BASE SEXTA. Publicidad.**

Las bases, junto con el anuncio de la convocatoria, se publicarán en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el citado anuncio será publicado por toda la localidad mediante Bando.

#### **BASE SÉPTIMA. Derecho supletorio.**

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la normativa general y supletoria aplicación relativa a la selección de personal laboral en la Administración Pública.

Miguel Esteban, a once de junio de dos mil ocho.

**PRESIDENTE**

**Fdo.: Pedro Casas Jiménez**